

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"ANDITRADE S.A.".-



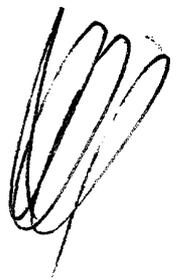
CUANTIA: US\$29,200.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciséis de marzo del año dos mil seis, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: La Compañía ANDITRADE S.A., por la interpuesta persona del señor Ingeniero PEDRO RIZZO PASTOR, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Mecánico, en su calidad de Gerente General de la compañía **ANDITRADE S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según consta de la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregado al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVIII del Canton Guayaquil



presente escritura el ingeniero PEDRO RIZZO PASTOR, en calidad de Gerente General de la compañía **ANDITRADE S.A.**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta. **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía ANDITRADE S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto de Guayaquil, Doctor Manuel Medina Castro el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital de Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00). b) La Junta General de Accionistas de la compañía ANDITRADE S.A, en sesión celebrada el veintidós de febrero del año dos mil seis, resolvió: UNO.- Cambio del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América. DOS.- La necesidad de aumentar el capital social de la compañía. TRES.- Reformar el artículo quinto y sexto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. **TERCERA:** Con tales antecedentes en mi calidad de Gerente General de la compañía ANDITRADE S.A. declaro: UNO.- Modificado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América. DOS.-



Guayaquil, 16 de mayo de 2.003.

Señor Ingeniero
PEDRO RIZZO PASTOR
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud. que la sesión de Junta General Universal de accionistas de la compañía "ANDITRADE S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, sus atribuciones son las señaladas en el artículo Vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías, entre las que figura representar legal, judicial y extrajudicialmente la compañía, de manera individual y sin limitación alguna.

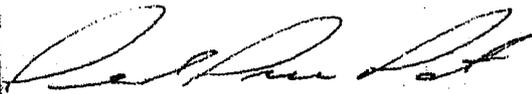
El presente nombramiento reemplaza al que tenía inscrito el Licenciado Roberto Calderón Viteri en el Registro Mercantil el 10 de noviembre de 1.994.

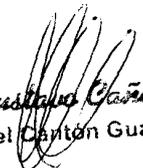
ANDITRADE S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Manuel Medina Castro, el día 28 de abril de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de mayo de 1.994 de fojas 20.085 a 20.106, número 7.268 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.692.

Atentamente,


Ing. Joaquín Mussfeldt R.
Secretario Ad-hoc de la Junta

AGRADEZCO y ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ANDITRADE S. A.- Guayaquil, 16 de mayo de 2.003.


Ing. Pedro Rizzo Pastor
C.C. 0902546225


Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

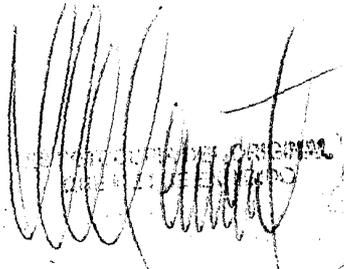
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada "**ANDITRADE S.A.**"; a favor de **PEDRO RIZZO PASTOR**; de fojas **64.752 a 64.754**, Registro Mercantil número **9.522**, Repertorio número **14.374**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **50.801** del Registro Mercantil de **1.994**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 54704
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
EPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*


Ab. Nelson Gustavo Barrios A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANDITRADE S.A.

En Guayaquil, a los 22 días del mes de Febrero del 2.006, a las 10H00, en el local social de la compañía **ANDITRADE S.A.**, ubicado en la Avenida 9 de octubre # 100 y Malecón, Edificio La Previsora, oficina #2901 de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la concurrencia de todos sus accionistas, los cuales representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, según consta del listado adjunto.

Los accionistas comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges.

Preside la sesión el titular economista Andrés Rizzo Reyes y, actúa en la Secretaría el Gerente General, ingeniero Pedro Rizzo Pastor.

Acto seguido, el secretario procedió a constatar la existencia del quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- Cesión de fracciones.
- 2.- Cambio del valor nominal de las acciones de US\$0.04 a US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América.
- 3.- La necesidad de aumentar el capital social de la compañía.
- 4.- Reformar el artículo quinto y sexto de los Estatutos Sociales.

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, conocer y resolver los puntos de la agenda precedente.

1.- El cuadro distributivo actual de las acciones y del capital es el siguiente:

Accionista	No. Acciones	Valor nom.	Capital
Andrés Rizzo Reyes	6.668	US\$0.04	US\$266,72
María José Rizzo Reyes	6.668	"	US\$266,72
Jorge Baquerizo Carbo	<u>6.664</u>	"	<u>US\$266,56</u>
	20.000		US\$800,00

Con la finalidad de cambiar el valor nominal de las acciones de US\$0.04 a US\$1,00 de los Estados Unidos de América, el accionista Jorge Baquerizo Carbo cede US\$0.56 centavos de dólar americano a favor de Andrés Rizzo Reyes y de María José Rizzo Reyes, por partes iguales, esto es US\$0.28 a favor de cada uno, con lo cual Andrés Rizzo Reyes y María José Rizzo Reyes pasan a ser propietarios de 6.675 acciones cada uno respectivamente, y Jorge Baquerizo Carbo, propietario de 6.650.

2.- La Junta General por unanimidad resuelve modificar el valor nominal de las acciones de US\$0.04 centavos de dólar a US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

Accionista	No. Acciones	Valor nom.	Capital
Andrés Rizzo Reyes	267	US\$1,00	US\$267,00
María José Rizzo Reyes	267	"	US\$267,00
Jorge Baquerizo Carbo	<u>266</u>	"	<u>US\$266,00</u>
	800		US\$800,00

3.- A continuación, el Gerente General de la compañía manifestó la necesidad de que el actual capital social de la compañía sea de Cuarenta y

Ab. Nelson Gustavo Cañero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

cinco mil dólares (US\$45.000,00). Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuarenta y cuatro mil doscientos (US\$44.200,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y cuatro mil doscientas (44.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$1.00).

Posteriormente se invitó a los accionistas presentes a suscribir las acciones resultantes del aumento de capital acordado; y, como renunciaren a hacerlo se aceptó la propuesta del economista Andrés Rizzo Reyes, para suscribir la totalidad de las referidas acciones y pagar por compensación de créditos la cantidad de Veintinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$29.200,00); y, el saldo, esto es, la cantidad de quince mil (\$15.000,00) dólares en efectivo, en un plazo no mayor de dos años.

El nuevo cuadro distributivo de las acciones será el siguiente :

Accionista	No. Acciones	Valor nom.	Capital
Jorge Baquerizo Carbo	266	US\$1,00	US\$ 266,00
María José Rizzo Reyes	267	"	US\$ 267,00
Andrés Rizzo Reyes	<u>44.467</u>	"	<u>US\$ 44.467,00</u>
	45.000		US\$ 45.000,00

El accionista es de nacionalidad ecuatoriana.

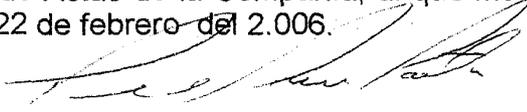
La Junta General ratifica las entregas de dineros realizadas por el administrador Economista Andrés Rizzo Reyes los mismos que no han generado intereses.

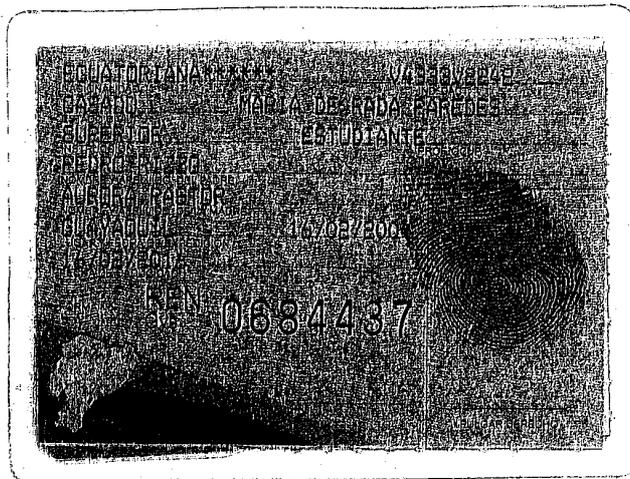
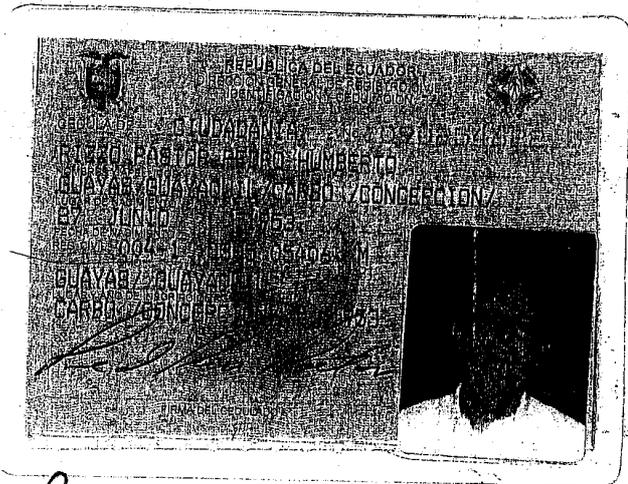
La Junta General resolvió también por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor serán los siguientes: ARTICULO QUINTO La compañía tendrá un capital social de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$45.000,00), dividido en cuarenta y cinco mil acciones, (45.000) ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero uno a la 45.000 inclusive y serán firmadas por el presidente y por el Gerente General de la compañía.

Finalmente, se autorizó al Presidente y/o Gerente General de la compañía, para que procedan a elevar a escritura pública las presentes decisiones.

No habiendo otros asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del Acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación. f) Econ. Andrés Rizzo Reyes- Presidente; f) Ing. Pedro Rizzo Pastor- Gerente General; f) Econ. Andrés Rizzo Reyes; f) Ing. María José Rizzo Reyes; f) Ing. Jorge Baquerizo Carbo. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 22 de febrero del 2.006.


Ing. Pedro Rizzo Pastor
Secretario-Gerente General



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0039
NUMERO
0902546225
CEDULA
RIZZO PASTOR PEDRO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN
ROCAFUEFTE
PROVINCIA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
CUAL DEBE SER EXHIBIDO

[Handwritten signature]
Procurador del Ciudadano Guayaquil

[Handwritten signature]
Procurador del Ciudadano Guayaquil



Aumentado el capital social a la suma de Cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$45.000,00), representado por cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una; TRES.- Reformado el artículo quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la compañía. El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. **Declaración Juramentada:** Declaro, bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General respectiva. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la ABOGADA PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía ANDITRADE S.A.; y el Acta de Junta General de Accionistas de la misma - Leída

Ab. Nelson
Notario XVII del Cantón Guayaquil

que fué esta escritura de principio a fín, por mí,
el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la
aprueba en todas sus partes se afirma y ratifica y
firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
DOY FE.-



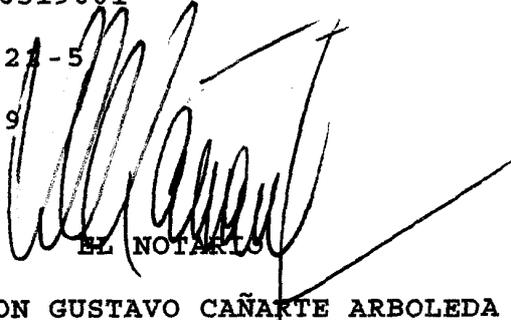
ING. PEDRO RIZZO PASTOR

p. ANDITRADE S.A.

R.U.C. 0991286519001

C.C. 090254622-5

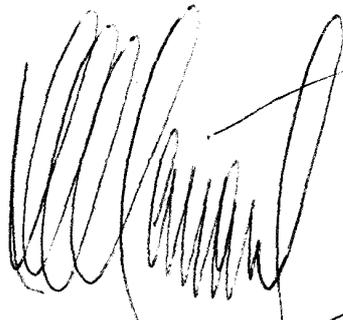
C.V. 117-0039



EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS-
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:



Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE -- GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- IJ- CERO CERO CERO CINCO SIETE SIETE CUATRO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS- MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTIDOS DEL DOS MIL SEIS:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto** de la **Resolución número 06-G-IJ- 0005774**, de fecha dieciocho de Agosto del dos mil seis, emitido por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Resuelve Aprobar: El Aumento del Capital Suscrito de la Compañía ANDITRADE S.A., y la Reforma del Estatuto; y sienta razón de ésta resolución al margen de la escritura de Constitución de Compañía ANDITRADE S.A., de fecha veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-** Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil seis.- **LA NOTARIA.**



Jenny Oyague Beltrán
Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 41.009
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:06

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Agosto del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0005774, dictada el 18 de agosto del 2006, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ANDITRADE S.A.**, de fojas **92.964 a 92.975**, Registro Mercantil número **17.029**. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, **al margen** de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 41009
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

